



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 32
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Juan Rafael Acosta Ulate, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez.-

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Everardo Corrales Arias, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Ana Ruth Briceño Ugalde, Idaly Solórzano Jiménez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- DESIGNACION DE LA REGIDORA ANA LETICIA ESTRADA COMO RESPONSABLE DEL CONTROL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL SALON DE SESIONES.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- ATENCION A MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO-CARRETERA A SAN CARLOS.
- 8.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 30 Y 31 DEL 2010.
- 10.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 11.-ATENCION A RECURSOS PRESENTADOS CONTRA ACTOS DE ADJUDICACIÓN.
- 12.- CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 15.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 16.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 17.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. DESIGNACION DE LA REGIDORA ANA LETICIA ESTRADA COMO RESPONSABLE DEL CONTROL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL SALON DE SESIONES.

ARTÍCULO No. 02. Designación del responsable del control de las entradas y salidas de los miembros del Concejo Municipal del Salón de Sesiones.--

La Presidenta Municipal señala que el anterior Concejo se había tomado un acuerdo para que el Vicepresidente sea el encargado de llevar el control de las entradas y salidas, proponiendo que sea la Regidora Leticia Estrada, la que se encargue de llevar este control, a fin de evitar cualquier confusión que se pueda presentar, siendo que en caso de que se apruebe esta propuesta, esta responsabilidad dejaría de ser del Vicepresidente.

SE ACUERDA:

Designar a la Regidora Leticia Estrada Vargas, como la responsable de llevar el control de las entradas y salidas, tanto de los Síndicos como de los Regidores, del Salón de Sesiones Municipal, durante la realización de las Sesiones del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de los Colegios y la Escuela que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

• **TELESECUNDARIA DE SAN MARCOS DE CUTRIS :**
(corrección en el número de cédula)

Elmer Espinal Álvarez.....céd.....155813156434

• **ESCUELA SABALITO DE MONTERREY :**

Idalia Arce Segura.....céd..... 2-487-686

• **ESCUELA SANTA TERESA NORTE DE CUTRIS :**
(corrección en el número de cédula)

Marvin Bonilla Castro.....céd.....2-359-405

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOURDES DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE MAYO DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO Y 03 Y 04 DE JULIO DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN LA COMUNIDAD DE LA TRINCHERA, LOS DIAS 28, 29, 30 Y 31 DE MAYO DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN COSTADO ESTE Y COSTADO OESTE DEL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2010. DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. ATENCION A MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO CARRETERA.

ARTÍCULO No. 05. Atención a miembros de la Asociación Pro Carretera a San Carlos--

El señor William Herrera Monge, miembro de la Asociación Pro Carretera a San Carlos, señala que esta Asociación está conformada por miembros de diferentes partidos políticos, y que su primordial y único objetivo, es la construcción de la carretera a San Carlos, indicando que los miembros de la Asociación desean proponer al Concejo, de manera muy respetuosa, que se tome un acuerdo dirigido a la Presidente de la República y al nuevo Ministro de Obras Públicas, en donde se solicite que se tenga como prioridad número uno, este proyecto en cuanto a infraestructura vial, dado que el mismo es de mucha urgencia para el cantón de San Carlos y el país en general, esperando que la Presidente Chinchilla se identifique con el proyecto; informando que hay disposición del actual Gobierno en llevar a cabo este proyecto, pero que está pendiente que se envíe un addendum a la Contraloría, mediante el cual se solicita que se amplíe el proyecto a cuatro vías, el cual a la fecha, no ha sido remitido, razón por la cual, la Asociación le solicitó al señor Ministro que se presentara al cantón y rindiera un informe de lo que está pasando con este proyecto, a lo cual el señor Ministro accedió, estableciéndose dicha visita para el próximo viernes 04 de junio, a partir de las cuatro de la tarde, en el Salón de Sesiones Municipal, esperando que los miembros del Concejo puedan asistir a la misma, señalando que al día siguiente de esta reunión, sea el sábado 05 de junio, a partir de las nueve de la mañana, se llevará a cabo un recorrido por todo el trayecto de la carretera, utilizando cuadraciclos, siendo que los fondos que se obtengan, serán en beneficio del equipo juvenil de la Asociación Deportiva San Carlos.

El señor Ricardo Rodríguez, miembro de la Asociación Pro Carretera, señala que dicha Asociación se reúne todos los miércoles en la cocina de la Municipalidad, solicitando que se siga autorizando el uso de dicho lugar para llevar a cabo sus reuniones, dado que no cuentan actualmente con una sede.

El Regidor Elí Salas solicita al señor William Herrera que señale nuevamente cuáles son las solicitudes específicas que plantea ante el Concejo, considerando que si el nuevo Ministro va a estar el próximo cuatro de junio, habría que esperar a conocer cuáles son los puntos que va a tratar en dicha visita, previo a que el Concejo tome algún tipo de acuerdo.

El señor William Herrera señala que lo primero sería que se les facilite el Salón de Sesiones para llevar a cabo dicha reunión, y lo segundo que solicitan, es que el Concejo tome un acuerdo mediante el cual se le indique a la Presidente Chinchilla, que es prioridad para este Concejo y como proyecto número uno para la Zona Norte, la construcción de la nueva carretera.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que a finales del Concejo anterior, se había tomado un acuerdo mediante el cual se brindaba un apoyo irrestricto a las gestiones que realizara dicha Asociación, esperando que el nuevo Concejo asuma esa actitud, tomando en cuenta que ha sido muy larga la espera de los sancarleños para poder contar con dicha carretera, considerando que ya es hora de que se tome una posición fuerte y decidida en cuanto a este tema.

El Regidor Gilberto Cedeño pregunta que cómo se encuentra el aspecto económico con relación a este proyecto.

El señor William Herrera manifiesta que de acuerdo al estudio de los técnicos, lo que se necesita son cuarenta y seis millones de dólares para continuar de la carretera Bernardo Soto a Sifón de San Ramón, en donde se requerirían veintiséis millones de dólares, y otros veinte millones más para el trayecto La Abundancia - Ciudad Quesada - Florencia con la radial, indicando que esto está negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo y se encuentra en la Asamblea Legislativa, y que además existe una ampliación de dicho crédito, el cual no tiene que ir a la Asamblea.

El Regidor Juan Rafael Acosta pregunta si los trabajos en dicho proyecto se encuentran paralizados actualmente.

El señor William Herrera señala que la construcción de los puentes no se ha paralizado, indicando que el puente más costoso y más difícil de construir, ya fue terminado, siendo que en este momento están a punto de paralizar los trabajos, ya que es necesario que se apruebe el addendum para poder contar con el dinero necesario para continuar con las obras.

El Regidor Carlos Corella señala que es muy importante ver la obra realizada hasta el momento en el lugar, ya que es de esta forma en que se conoce la magnitud del proyecto y se establece un compromiso para respaldar el mismo, considerando que este es el momento de ir y conocer el lugar, instando a los miembros del Concejo que no conocen el sitio para que lo hagan, y que con respecto al addendum, cree conveniente que antes de tomar un acuerdo con relación al mismo, este sea analizado por el Concejo.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que coordine con la Administración, el uso del Salón de Sesiones para el próximo viernes 04 de junio, a partir de las 04:00 p.m., a fin de llevar a cabo allí, reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en donde se tratará el tema de la construcción de la nueva carretera a San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Solicitar a la Administración Municipal, que autorice a la Asociación Pro Nueva Carretera, el uso del Palacio Municipal, específicamente de la cocina de dicho inmueble, a fin de que lleven a cabo allí sus reuniones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Solicitar a la Presidente de la República, que el proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sea considerado como prioritario para el Gobierno, dentro de los proyectos de infraestructura vial que existen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de Comités de Caminos.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION BETEL EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-153

Ronald Rodríguez Vargas.....Céd.....2-405-497.....Tel.... 24-60-94-97
Félix Ángel Saborío Díaz.....2-517-315.....24-60-47-54
Tomás Rojas Soto.....2-281-170.....83-76-89-59

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden, a fin de que se atienda al señor Oldemar Ruíz, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Florencia, y a los señores Omer Chavarría y Carlos Bogarín, quienes forman parte del Comité de Caminos de la ruta 2-10-864 en Santa Rita.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas, para su respectiva discusión. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 07. Atención a vecinos de la comunidad de Santa Rita de Florencia.--

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que la semana anterior, el Regidor Carlos Corella hizo referencia, tanto a su persona como al señor Alcalde, sobre algunas dudas con respecto a los trabajos y a la inversión que hizo la Municipalidad en la ruta anteriormente indicada, la cual se ubica en Santa Rita de Florencia, señalando que él le explico por aparte sobre este tema al igual que lo hizo el señor Alcalde, considerando que no se vale que se este dudando sobre toda obra que se hace, buscándose el punto negro en todo proyecto, indignándole que el Regidor Corella dijera que en esa ruta no valía la pena, poniendo en duda la inversión municipal de cerca de cuarenta viajes de material, alegando que era una ruta en la cual no había ni una sola vivienda, conociendo él como Síndico, que ese camino está dentro de las

prioridades del concejo de Distrito, proyecto que el Concejal Carlos Bogarían ha estado gestionando desde hace ya mucho tiempo, para que el mismo se lastreara, aparte de que existe un proyecto de vivienda, por lo que se está gestionando con Coopesca para que el mismo se realice; señalando que los dirigentes del lugar están muy indignados con lo manifestado por el Regidor Corella, en contra del desarrollo de su comunidad, considerando que es ilógico el esperar que primero se tengan que construir las viviendas para poder reparar un camino.

El Regidor Elí Salas solicita a la señora Presidente Municipal, que se decrete un receso antes de continuar con este tema.

NOTA: Al ser las 17:20 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

NOTA: Al ser las 17:25 horas se reinicia la Sesión, ocupando sus curules, ocho Regidores Propietarios, dado que el Regidor Juan Rafael Acosta, no se ha reintegrado a la Sesión.

SE ADUERDA:

Alterar el orden del día, a fin de atender a un grupo de vecinos de la comunidad de Santa Rita de Florencia.

NOTA: Al ser las 17:26 horas, ingresa al Salón de Sesiones, el Regidor Juan Rafael Acosta, procediendo a ocupar su curul, contándose a partir de este momento, con nueve Regidores Propietarios.

El señor Oldemar Ruíz, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Florencia, manifiesta que los trabajos que se han realizado en su comunidad, es por parte de la Asociación de Desarrollo, señalando que les alegra el apoyo que reciben por parte de la Municipalidad, contrario a lo dicho por otras personas, quienes dijeron que en ese lugar no valía la pena que se arreglara el camino, ya que no habían ni casas, señalando que no es posible que en estos tiempos, hayan personas que no cuenten con electricidad a escasos veinticinco kilómetros de Santa Rita, indicando que dichos vecinos en conjunto con la Asociación de Desarrollo, buscaron ayuda en la Municipalidad para que les lastrearan el camino, a fin de que se pudiera meter la electricidad a dicho lugar, indicando que no se puede permitir que hayan personas que anden hablando de proyectos y diciendo que no valen la pena, recalando que como sancarleño le duele que hayan personas trabajando en el Concejo Municipal, que no están a favor del cantón sino de ellos mismos guiados por la política.

El señor Omar Chavarría, vecino de la comunidad de Santa Rita de Florencia, señala que es muy satisfactorio cuando la Municipalidad llega a colaborar con su comunidad, indicando que en ese lugar se cuenta con un proyecto mediante el cual se pueda lograr introducir la electricidad, recalando que cada una de las personas que forman parte del Concejo Municipal, fueron elegidos con la idea de que ayudaran a la Zona Norte y a los campesinos de este cantón, entristeciéndoles cuando a los vecinos de Santa Rita solamente los buscan por los votos y después son olvidados, señalando que quienes forman parte del Concejo, no deberían de pensar en obstaculizar los proyectos, sino en tratar de mejorar las comunidades.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que efectivamente la semana pasada, se hicieron comentarios durante la Sesión que lo incomodaron, ya que quienes conocen de las necesidades de las comunidades, entienden muy bien las inquietudes planteadas por los vecinos de Santa Rita, ya que a su criterio, lo más primordial que debe de haber en una comunidad es el agua y los caminos, ya que gracias a los caminos, el progreso puede llegar a todos los lugares, considerando muy ingrato el que se hicieran

expresiones de menosprecio a un proyecto que ha sido muy esperado y luchado por esa comunidad, impulsando a los vecinos de Santa Rita a seguir adelante con su esfuerzo para sacar adelante a su comunidad.

La Presidente Municipal procede a dar lectura, de acuerdo a lo consignado en el acta anterior, a lo manifestado por el señor Carlos Corella con relación a este tema, específicamente al artículo número 25 del acta 31 del 2010, detallándose esas manifestaciones a continuación: *“El Regidor Carlos Corella señala que en San Rita de Florencia hay un camino que comunica al río La Balsa, en donde hay un proyecto hidroeléctrico, y que aproximadamente a setecientos metros antes de llegar, a mano izquierda, se hizo un trabajo, existiendo la inquietud de varios vecinos, quienes manifiestan que habiendo tanta necesidad en Santa Rita con relación al mantenimiento en lastre, por qué se da un proyecto de más de dos kilómetros y medio, en un lugar prácticamente deshabitado, preguntándole al señor Alcalde, para dónde va ese camino y por qué no se dan las prioridades en el pueblo, ya que hay varias calles en el pueblo que no se arreglan y si lo hacen con una finca en donde solamente hay una casa habitada, sin que se vea un grupo meta necesitado”*, señalando que desea dejar en claro, que el señor Carlos Corella nunca hizo alusión a una persona en particular, y que precisamente cuando se menciona el nombre de alguien, quien lo hace es el señor Alcalde, indicando que el señor Carlos Corella hace una consulta en el capítulo de Asuntos del Alcalde, sin que este interponiendo ningún tipo de denuncia.

El Regidor Carlos Corella señala que desconoce a los vecinos de Santa Rita que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones, indicando que ese día le hizo la consulta al señor Alcalde, manifestándole que quería referirse a un proyecto que se dio en Santa Rita, consulta que realiza debido a que un señor de nombre Bolívar y vecino de Santa Rita, le consultó a él que cuándo podría visitar Santa Rita, a lo que respondió que cuando pudiera, citándolo un día en horas de la mañana pero por diferentes razones se pudo presentar hasta en horas de la tarde, haciéndose acompañar del Auditor, ya que venían de visitar otro proyecto, por lo que aprovecharon la oportunidad y pasaron por ahí, recalcando que se hizo acompañar por el Auditor, Fernando Cháves, quien es testigo de su visita, ya que de acuerdo a sus manifestaciones, él no se mueve a algo si no tiene testigos, señalando nuevamente que él se refiere a un proyecto, a un lugar, no a personas, señalando que caminaron por el proyecto realizado, y que el trabajo que se hizo está muy bonito, siendo que la inquietud que lo hizo llegar a Santa Rita, sin que haya alguien a quien él quiera perseguir, es que el proyecto que se realizó es de aproximadamente dos kilómetros y medio, en donde hay solamente dos casas de habitación, de las cuales una es inhabitable, logrando observar solamente una casa habitada, preguntándole al señor Alcalde el por qué se da un proyecto de tanto presupuesto si abajo en el pueblo, los señores manifiestan que las calles deben de ser lastreadas, recalcando que lo que él hizo fue hacerle una consulta al señor Alcalde sobre el tema del por qué se lleva a cabo un proyecto de este tipo en donde el grupo meta apenas se puede observar, si en el pueblo abajo hay tanta necesidad en obra que el pueblo ocupa, señalando que no es nada personal contra nadie ni es una denuncia, simplemente saber sobre el contenido presupuestario del proyecto, y si estaba metido en prioridades en el Plan Operativo.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, le señala al Regidor Carlos Corella que él no es inspector municipal, sino que es un Regidor Municipal, por lo que no es para que ande de camino en camino haciendo lo que está haciendo, sin que sea esa su función, señalando que las personas de esa comunidad son personas trabajadoras, señalando que el hecho de que no hayan casas en un camino, no significa que no se merece introducir la electricidad, ya que de esto depende el desarrollo, recalcando que el Regidor Corella si mencionó un nombre, específicamente un señor llamado Bolívar, manifestando que si el señor Corella vuelve a meterse con algún tipo de proyecto que se quiera realizar en su distrito, va a enfrentar a los

dirigentes de esas comunidades, ya que no se vale que después de estar por años tratando de que un camino se arregle, se presenten cuestionamientos en cuanto a los trabajos que se realizan.

El señor Alcalde solicita que quede constando en actas que la Presidente Municipal no quiere darle la palabra, solicitando también la señora Presidente Municipal, que quede constando en actas que esa Presidencia ha tratado de ser lo más objetiva y justa en el otorgamiento de la palabra, señalando que ya había consultado si había alguna otra persona estaba interesada en participar del tema, siendo el último que le pidiera la palabra, el señor Edgar Rodríguez, recordando que una vez que se indica quienes desean participar en el tema, si no hay nadie más que solicite la palabra, el tema se termina, siendo esto lo que ocurrió en este caso, recalcando que la palabra no fue solicitada por el señor Alcalde en el momento en que se pidió que quienes quisieran hacer un comentario, solicitaran la palabra.

NOTA: Al ser las 17:50 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 30 Y 31 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación del Acta N° 30-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 30-2010.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden señalando que se está presentando una situación incómoda en el caso del Regidor Juan Rafael Acosta, indicando que ya el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal había dado anteriormente al concejo pasado, una recomendación con relación al procedimiento que se debe seguir en los casos en que no se regresa al momento en que se reinicia la Sesión después de un receso, considerando importante que el Licenciado Mora explique nuevamente este tema a los nuevos Regidores, indicando que anteriormente ella le había pedido a la Regidora Leticia Estrada que le dijera al Licenciado Mora que había un veto interpuesto por el señor Alcalde, a fin de que asesorara al Concejo, siendo la respuesta del Licenciado Mora, el que se le hiciera la solicitud por escrito, lo que quiere decir que no se va a presentar a pesar del que ella se lo pidió por medio de la Regidora Estrada, indicando que su moción de orden va en el sentido de pedirle al Licenciado Armando Mora, como acuerdo del Concejo Municipal, que se apersona a esta Sesión para hacer la solicitud, tanto en el caso del Regidor Juan Rafael Acosta, como del veto que posteriormente se va a tener que analizar.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal para su respectiva discusión. **Votación unánime.**

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que él prefiere esperar a que el Licenciado Armando Mora se presente a la Sesión, a fin de conocer cual va a ser su recomendación, razón por la cual, continúa ocupando su curul.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden planteada por la Presidente Municipal, procediéndose a convocar al Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, a fin de que se sirva presentarse a la Sesión Municipal, dado que se requiere de su asesoría

legal en diversos temas, mismos que fueron indicados anteriormente por la Presidente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: A las 18:02 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 30-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación del Acta N° 31-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 31-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 31-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 10. Llegada tardía del Regidor Juan Rafael Acosta a la Sesión Municipal después de haberse decretado un receso.--

La Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo que le han informado, el Licenciado Armando Mora no está, por lo que, dada esta situación, se permite informar que además de lo que indica el Código Municipal, el Reglamento Interno de la Municipalidad, en el artículo 103 habla precisamente de los recesos, procediendo a dar lectura al mismo, el cual dice textualmente: “Existirán dos tipos de recesos en las Sesiones Municipales, que serán otorgados por el Presidente del Concejo Municipal. Un tipo de receso que dictará el Presidente Municipal para estudiar y profundizar en algún punto del orden del día y que tendrá un término decretado por el Presidente con fundamento en la complejidad del asunto. Otro tipo de receso dictado por el Presidente Municipal, que será para descanso de los miembros del Concejo Municipal. El regidor que no ocupe su curul en el horario establecido por el Presidente en el primer caso y que se presente a ocupar su curul después del tiempo establecido en el caso del receso de descanso, será sustituido por el regidor suplente que corresponda, perdiendo su derecho a la dieta y manteniendo su derecho a voz”, señalando que el Licenciado Armando Mora le había indicado al Concejo anterior, que en el caso de los recesos, el Regidor debía de estar en el momento en que se reinicia la Sesión y que los quince minutos son cuando se pide permiso para salir y para volver a entrar, y que después de esos quince minutos también pierde la dieta, señalando que en este caso, el Regidor Juan Rafael Acosta puede quedarse con derecho a voz, no así con derecho a voto, señalando que con relación al pago de la dieta, el artículo antes citado también es específico.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que no acepta lo dicho por la señora Presidenta, ya que al establecerse el receso de cinco minutos, él tuvo que buscar con quien reunirse, contrario a lo que sucede con los demás Regidores, que si tienen con quien hacerlo para tomar una decisión, por lo que salió para reunirse con el Vicealcalde, señalando que a partir de este momento, cuando requiera retirarse del Salón de Sesiones para utilizar sus quince minutos, lo va a hacer con voz, ya que la responsable de llevar el registro no lo ve cuando él solicita salir, indicando que el mediante una señal indicó a la señora Presidente que iba a salir antes del receso, sin que lo haya visto.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que que ella le manifestó al señor Acosta que el no podría volver a la curul, ya que en ningún momento él le pidió el permiso para

salir, a lo que el señor Regidor Acosta le indicó que lo hizo a la Presidente, recalcándole ella que se acababa de tomar un acuerdo que la designaba como la responsable de llevar el respectivo control, indicando que probablemente fue un mal entendido lo que hubo.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el Regidor Acosta, antes del receso, levantó la mano para salir, considerando que fue una falla no haberlo visto ni anotado su solicitud de salir, indicando que debería de establecerse algún sistema que evite estas situaciones, dado que anteriormente se había presentado una situación similar con el Regidor Edgardo Araya, a quien al parecer, hace algunos días atrás, se le pasaron los quince minutos pero continuó en la Sesión, ya que por más control que se lleve, si la persona responsable del mismo no toma nota, se puede presentar algún tipo de conflicto.

La Presidente Municipal indica que en el punto cuatro del orden del día, se establecía precisamente quien se iba a hacer cargo de esa responsabilidad, acuerdo que votado por unanimidad, incluido el Regidor Acosta, designándose a la Regidora Leticia Estrada como responsable de llevar el control de las estradas y salidas del Salón de Sesiones de los miembros del Concejo, señalando que ella no se le pidió ningún permiso, por lo cual, no lo remitió a la persona responsable de ello.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta que el se va a retirar de la Sesión, dejando en claro que no le preocupa el perder la dieta, indicando que lo hace por honor, pidiendo disculpas a sus compañeros por la situación, y esperando que esta situación sirva como precedente para el futuro.

La Presidente Municipal recalca que el artículo 103 del Reglamento Interno de la Municipalidad establece que el Regidor puede quedarse con derecho a voz pero no a voto, esperando que el Regidor Acosta se pueda quedar al resto de la Sesión con voz y participación en el Concejo, señalando que es una decisión que recae sobre el señor Acosta Ulate.

NOTA: Al ser las 17:17 horas, se retira de la Sesión el Regidor Juan Rafael Acosta, ocupando sus curules, a partir de este momento, ocho Regidores Propietarios, dado que la curul ocupada por el Regidor Acosta Ulate queda vacía.

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 11. Convenio Interinstitucional para el Desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes -San Carlos - Costa Rica.--

El señor Alcalde manifiesta que hay un convenio establecido con el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, el cual fue remitido por el Concejo a la Administración para su revisión, señalando que el ha sido debidamente revisado por la el Departamento Legal, presentándolo nuevamente al Concejo, informando que el único aspecto que objetó en dicho convenio, fue el presupuesto, ya que no se pueden comprometer con presupuesto, manifestando que el señor Mariano Barquero, miembro de la Junta Directiva de este Conservatorio, ha insistido muchísimo para que el mismo sea aprobado, estando de acuerdo en que dicho convenio fuera corregido en ese aspecto, considerando de suma importancia este proyecto, ya que va dirigido a los jóvenes y la cultura, señalando que se les va a ir inyectando recursos poco a poco, de acuerdo a las posibilidades del Gobierno Local, señalando que es criterio de los Regidores, si este convenio es remitido a alguna Comisión para su análisis.

La Presidente Municipal señala que el Concejo anterior le había pedido a al Administración un informe con relación a este tema desde hace ya bastante rato,

indicando que ella pidió constantemente al Alcalde que le informara qué había pasado con este convenio, dado que era un tema que urgía, siendo que hasta ahora se presenta el respectivo informe, con la correspondiente recomendación, indicando que desconoce cuales fueron las modificaciones que se le hicieron a este convenio pero que considera que este proyecto es muy importante para el cantón, procedido a dar lectura a los oficios que se detallan a continuación:

Oficio A.M. 0311-2010 de fecha 19 de mayo de 2010, emitido por la Alcaldía Municipal

Adjunto encontrarán Convenio Interinstitucional para desarrollo del Conservatorio Bellas Artes-San Carlos-Costa Rica, el cual ha sido revisado por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

Corresponde al Concejo autorizar al Alcalde para su respectiva firma.

Oficio de fecha 14 de mayo de 2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal

Remito a su persona la documentación correspondiente al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DEL CONSERVATORIO BELLAS ARTES-SAN CARLOS-COSTA RICA, el cual de acuerdo a sus observaciones y a al oficio presentado a su persona, parte de esta dirección de fecha 13 de abril del 2010, en cuanto a lo que fueron son las OBLIGACIONES MUNICIPALES, en el punto TERCERO, se modifico el mismo en el referido contrato, por lo que la Municipalidad se obliga con el Instituto a brindar una ayuda económica anual de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, de igual manera se elimino el punto OCHO de dicho oficio, donde se obliga a ceder al conservatorio la producción de la primer semana de noviembre, en los festejos patronales, quedando en firme todas las demás obligaciones de señalados en dicho oficio.

Adjunto al presente, un borrador del referido convenio, debidamente modificado, así como el expediente correspondiente.

La Presidenta Municipal considera que a un tema tan importante, no se le puede seguir dando largas, sugiriendo que dada la trascendencia de este tema y tomando en cuenta que este convenio ya fue debidamente revisado por el Departamento Legal, se apruebe la recomendación que se esta dando por parte de la Administración Municipal.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que este proyecto es sumamente importante, ya que uno de los objetivos que buscan impulsar, es la cultura, por lo que, brinda todo su apoyo a la aprobación de este convenio.

El Regidor Edgardo Araya señala que apuesta por elevar las artes y las culturas al mismo nivel que tienen los asuntos sociales y ambientales, considerando que es muy importante empezar a trabajar en este asunto, a fin de asegurarle presupuesto, indicando que para efectos de validez del acuerdo que se vaya a tomar y con base al Código Municipal, propone que se realice la dispensa de trámite del presente asunto para así poder aprobar este convenio.

SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión el informe brindado por la Administración Municipal con relación al Convenio Interinstitucional para el Desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes -San Carlos - Costa Rica.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio Interinstitucional para el Desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes -San Carlos - Costa Rica, tal y como fue presentado, autorizándose a la Administración Municipal a establecer el mismo, el cual se detalla a continuación:

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos – cero trescientos ochenta y siete – cero ciento treinta y dos; en su condición de **Alcalde de a Municipalidad de San Carlos**, cédula jurídica número **tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro**, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres – E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el artículo número treinta del Acta Constitutiva de la Sesión celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil ocho; en adelante para efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **HENRY PORRAS GONZALEZ**, mayor, casado, Educador pensionado, vecino de San José, Barrio México, cédula de identidad número **dos – cero doscientos doce – cero ciento cincuenta y seis**, en su condición de **Presidente** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **Asociación Conservatorio Bellas Artes - San Carlos – Costa Rica**, cédula jurídica número **tres – cero cero dos – quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco**, según consta en el Registro de Asociaciones, en adelante denominado **EL CONSERVATORIO**; ambos con facultades suficientes para este acto, conforme lo dispuesto en la legislación vigente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo tercero de la Sesión Ordinaria del número veintidós del Concejo Municipal del diecinueve de abril del año dos mil cuatro se presentó el Anteproyecto de creación del **CONSERVATORIO**, para lo cual se nombró una Comisión para analizar y consolidar el proyecto mencionado.

SEGUNDO. Que la **MUNICIPALIDAD** apoya y promueve las Actividades Culturales y Educativas a beneficio directo de la ciudadanía sancarleña.

TERCERO. Que el Conservatorio formalizó su estatus jurídico por medio de la **ASOCIACION CONSERVATORIO BELLAS ARTES - SAN CARLOS – COSTA RICA**. Entidad creada para el desarrollo y administración del mismo.

CUARTO. Que **El Consejo Superior de Educación**, a solicitud del **Ministerio de Cultura y Juventud**, según el Acta Número sesenta y tres – noventa y cinco, aprobó el Plan de Estudios para las Escuelas de Música Municipales y la Orquesta Sinfónica Juvenil que se amparan al Convenio **MEP - MCJ**.

QUINTO. Que el **Ministerio de Cultura y Juventud** y el **Ministerio de Educación Pública** a solicitud del **Concejo Superior de Educación** suscribieron un convenio desde el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para implementar el Plan de Estudios impartido en las Escuelas Municipales de Música y nombrar personal docente, técnico y administrativo idóneo.

SEXTO. Que el **CONSERVATORIO** formalizó un **Convenio de Cooperación Interinstitucional** con el **LICEO DE SAN CARLOS**, quien cede parte de sus instalaciones como Sede Académica del Conservatorio, requisito necesario para calificar en el Convenio **MEP – MCJ**.

SETIMO. Que el **Ministerio de Educación Pública** solicita como requisito de inclusión al Convenio **MEP-MCJ** la firma de un Convenio entre las Municipalidades y las Escuelas de Música patrocinadas por estas.

POR LO TANTO
LA MUNICIPALIDAD ACUERDA

OCTAVO. Reconocer al **CONSERVATORIO** como Institución Académica y Cultural de interés cantonal desde que se presentó el anteproyecto en el año dos mil cuatro, desde el cual se realizan actividades culturales y se imparten cursos libres por el Conservatorio.

NOVENO. Declarar que este convenio establece el vínculo **MUNICIPALIDAD - CONSERVATORIO** el cual permite calificar al mismo en el **Convenio MEP – MCJ**, como institución auspiciada por la **MUNICIPALIDAD**.

DECIMO. Aportar al conservatorio una ayuda económica anual, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos.

DECIMO PRIMERO. Facilitar en la medida de las posibilidades, infraestructura física, mobiliario y equipos, instrumentos musicales y recursos humanos necesarios para la operación del **CONSERVATORIO**.

DECIMO SEGUNDO. Propiciar la participación del **CONSERVATORIO** en los eventos culturales y artísticos producidos por la **MUNICIPALIDAD** o terceros.

DECIMO QUINTO. Propiciar el contacto con Organismos Estatales, Instituciones Autónomas, Fundaciones, Asociaciones y Empresa Privada, para gestionar donaciones y convenios para el desarrollo y mantenimiento del **CONSERVATORIO**.

DECIMO SEXTO. Supervisar la administración de los recursos financieros del **CONSERVATORIO** aportados por la **MUNICIPALIDAD**.

DECIMO OCTAVO. Dar prioridad al **CONSERVATORIO** en la utilización de las instalaciones del Parque y la Plaza de la Cultura para la realización de Actividades Culturales, Sociales y Educativas que permitan recaudar fondos para el mismo.

EL CONSERVATORIO ACUERDA

DECIMO NOVENO. Implementar el Plan de Estudios establecido por el Consejo Superior de Educación, parte integral del Convenio MEP – MCJ.

VIGESIMO. Organizar actividades de extensión cultural como Conciertos, Recitales, Festivales, Ferias, Exposiciones, cursos libres, seminarios, talleres y actividades afines en los distritos del Cantón.

VIGESIMO PRIMERO. Difundir el arte regional a nivel nacional e internacional, utilizando para ello, los medios de comunicación que a manera de patrocinio faciliten la producción de audiovisuales, eventos diferidos o en vivo, publicaciones impresas y contenidos en la WEB.

Presentado y aprobado por la Junta Directiva del **CONSERVATORIO** en sesión Número dos, acuerdo número tres, celebrada a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil diez. Y El Concejo Municipal en sesión ordinaria número _____ de las _____ horas del día _____. Firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a las _____ horas del _____.

Alfredo Córdoba Soro
Municipalidad de San Carlos

Henry Porras González
Conservatorio Bellas Artes

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTICULO No. 12. Problemática por destrucción de calle en la Urbanización Brisas del Sur en Ciudad Quesada.--

El señor Alcalde manifiesta que debido a las lluvias que se presentaron ayer en Ciudad Quesada, afectó una calle muy importante que se ubica en Barrio Lourdes, la cual pasa por la Asociación de Desarrollo de Barrio Lourdes y sale a la Universidad de San José, informando que el asfalto se levantó, siendo que la reparación de la misma podría costar aproximadamente, cuarenta millones de colones, indicando que este dinero debe ser presupuestado ya que no cuentan con dinero para emergencias, notificando al Concejo sobre esta situación, señalando que lo que se va a hacer es detener algunos proyectos que ya están listos, tomar ese dinero, y reponerlo con otro presupuesto, dado que la reparación de esa carretera es sumamente importante, informando que la misma podría consistir en la colocación de alcantarillado y un asfaltado nuevo, considerando importante que este tema sea enviado a la Comisión de Hacienda.

El Regidor Edgardo Araya le indica al señor Alcalde que sería importante que le informe al Concejo, cuáles serían los proyectos que se paralizarían para trasladar esos recursos.

El señor Alcalde señala que los proyectos que están aprobados no pueden dejarse botados, dado que ya las personas están debidamente notificadas sobre los mismos, siendo que el Concejo debe de comprometerse a que ese dinero que podría ser utilizado ahora, sería devuelto con otro presupuesto a fin seguir con el Plan Operativo en cuanto a los demás proyectos, siendo que hay que buscar cuales son los proyectos que se van a parar, y notificarle a las personas sobre esto, señalando que si no se consigue el dinero para llevar a cabo esta reparación, se deberá cerrar la calle hasta que se cuente con el dinero que se necesita, recordándole al Concejo, que cualquier situación que se presente debido al estado en que se encuentra dicha calle, va a ser responsabilidad de la Municipalidad, la cual deberá de pagar con sus bienes, recalcando que lo que está haciendo, es informando al Concejo sobre la situación que se está presentando en Barrio Lourdes para su conocimiento.

El Regidor Carlos Corella señal que esa reparación podría hacerse en concreto, indicando el señor Alcalde que la misma se encuentra en asfalto, siendo que podría ser que se construya una caja grande de registro en lugar de hacer pasos de alcantarilla, indicando el Regidor Corella que sería importante valorar eso dada la presión de agua que hay en el lugar.

El Regidor Edgardo Araya señala que le pareció entender que no existe previsión presupuestaria para emergencias, entendiendo que esta Administración no dejó una previsión presupuestaria para atender emergencias en este presupuesto.

El señor Alcalde manifiesta que así es, considerándolo como un tema interesante, ya que el país tiene una Comisión Nacional de Emergencias, y a todas la Municipalidades e instituciones del Gobierno, les quitan un porcentaje para dicha Comisión, señalando que por eso no dejan dinero para ello, dado que es responsabilidad de la Comisión de Emergencias girar dinero a las subcomisiones locales, considerando que es injusto que las municipalidades tengan que asumir todas las emergencias de un cantón, ya que esto provocaría la quiebra de cualquier Gobierno Local, recalcando que la Comisión de Emergencia debe de girarle recursos a dichos Gobiernos, indicando que cuando hay problemas con las casas que están cerca de los ríos, si se mete una draga sin permiso y el MINAET se entera, los castigan, siendo que la Comisión señala que porque se construyó tan cerca de los ríos, sin que comprendan que hubo casas que estaban a treinta metros de los ríos y que por problemas en los

cauces, las mismas se ha ido acercado a los ríos, señalando que se deberá presupuestar cierta cantidad de dinero para poder asumir todas esas debilidades.

La Regidor Liz Diana Vargas señala que a inicio de año, leyó varios artículos en el periódico que decían que a las Municipalidades se les iba a dar cientos de colones en asfalto, preguntándole al señor Alcalde si eso ya se recibió y si ya se distribuyó.

El señor Alcalde señala que RECOPE lo que da es emulsión, no asfalto, indicando que la emulsión se utiliza en los tratamientos.

ARTÍCULO No. 13. Establecimiento del Comité Municipal de Emergencias Cantonal.--

El Regidor Gerardo Salas informa a los nuevos integrantes del Concejo, que de acuerdo a una variación que se hizo a la Ley de Emergencias, la Comisión que era Comité Local de Emergencias, pasó a ser Comité Municipal de Emergencias Cantonal, representación que ostenta el Alcalde o quien el designe, señalando que el señor Alcalde desde hace cuatro años, lo designó como representante de la Municipalidad, siendo quien coordina la Comisión para efectos de evaluar o atender las emergencias a nivel cantonal, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, indicando que dicho Comité se reúne todos los primeros jueves de cada mes, en el Salón de Sesiones Municipal, en donde se atienden las solicitudes de los vecinos de manera escrita, y aquellas que han sido reportadas al 911, recalando que para poder destinar recursos de la Comisión de Emergencias, cualquier evento que suceda, debe ser reportado al 911.

ARTÍCULO No. 14. Posible compra de terreno en Muelle de Florencia para concesión.--

El señor Alcalde manifiesta que la Municipalidad necesita una concesión en Muelle, indicando que ya se cuenta con una concesión en río Fortuna, en Javillos, y en Peje Viejo; informando que al parecer la Cámara de Ganaderos esta enfrentando problemas económicos, por lo que propusieron vender dos hectáreas a la Municipalidad para poder sacar el material por ahí, señalando que la problemática que se presentaba anteriormente, era que no existía una salida, señalando que él tendrá una reunión el próximo viernes, considerando importante que se nombre una comisión para negociar la compra de dos o tres hectáreas en la Cámara de Ganaderos, a fin de que sirvan para que la Municipalidad pueda sacar la concesión, considerando que es sumamente importante para el cantón, el contar con una concesión en Muelle.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que este tema es muy importante, indicando que ha sido muy difícil obtener las dos concesiones que ya existen, las cuales quedan un poco alejadas, siendo esta la que queda más cerca, preguntándole al señor Alcalde si la Cámara de Ganaderos cuenta actualmente con alguna concesión, respondiendo el señor Alcalde que ellos no cuentan con una concesión en este momento.

El Regidor Carlos Corella señala que en el Concejo anterior se autorizó establecer un convenio con la Cámara de Ganaderos para este mismo tema, por lo que desea saber, antes de tomar cualquier acuerdo, que pasó con ese convenio.

El señor Alcalde señala que cuando el se presentó a la Asamblea de la Cámara, los asociados querían tener una concesión para ellos, por lo que se les propuso crear una empresa mixta, siendo que en este momento, ellos ya no tiene interés en sacar la concesión, por lo que están dispuestos a vender el terreno a la Municipalidad, para que sea el Gobierno Local quien obtenga la concesión, indicando que en ese sitio hay

muchísimo material, lo cual sería de gran beneficio para todo el cantón, ya que se podrían adquirir más terreno, y poder dejar allí la maquinaria, y pensar que en algún momento se construya una estación de gasolina que abastezca a la maquinaria municipal, lo que bajaría los costos para el Municipio.

La Presidente Municipal señala que en el anterior Concejo se había autorizado a la Administración a establecer un convenio con la Cámara de Ganaderos, siendo que uno de los puntos del convenio era la reparación de la entrada a dicho lugar, quedándole la duda si efectivamente este convenio se estableció o no, respondiendo el señor Alcalde que no, por lo que la señora Presidenta manifiesta que este tipo de iniciativas deben de cumplir con cierta formalidad, tal y como lo establece el artículo 44 de Código Municipal.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de que el tema que está planteando el señor Alcalde sea conocido por una comisión, y se de por agotado el mismo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella para su discusión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

Los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas, proponen que se conforme una Comisión Especial que se haga cargo de este tema, dada la importancia del mismo.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que este tema sea trasladado a la Comisión de Obras Públicas, para que en conjunto con la Administración, sea analizado el mismo, considerando importante que se establezca una fecha límite para esto.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que por la importancia de la propuesta presentada, es muy importante la formalidad en este tipo de temas, considerando necesario que se ponga por escrito en que consiste el proyecto, a fin de evitar errores, considerando que este tema puede ser conocido por la Comisión de Obras Públicas, y darle un plazo perentorio de que resuelva, con el compromiso del señor Alcalde de que presente el proyecto por escrito a la Comisión, a fin de que la misma pueda trabajar.

El Regidor Elí Salas apoya lo planteado por el Regidor Araya, considerando que no se debe de perder la formalidad, máxime que el señor Alcalde ha planteado muchas cosas en su exposición, considerando que se podrían manejar los mismos quince días de plazo dentro de la comisión.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que este es un asunto de oportunidad, indicando que las actas son documentos oficiales, siendo que lo que está planteando el señor Alcalde ante el Concejo, queda debidamente establecido en las actas, recalando que lo que se va a buscar es una negociación con la Cámara de Ganaderos, sin que se este haciendo ningún tipo de compra en este momento, señalando que en el Concejo anterior el señor Alcalde planteó muchas cosas de esta forma, siendo que cuatro años después ninguno está en la cárcel, lográndose agilizar el trámite de las cosas, al dejar de lado un poco de burocracia.

La Presidente Municipal señala que efectivamente, hace cuatro años muchas cosas no se hicieron como dicta el Código Municipal y el Reglamento, señalando que este es un nuevo Concejo Municipal que trata de poner orden y cumplir lo que la ley indica, compartiendo lo manifestado por los Regidores Edgardo Araya y Elí Salas, y al estarse aprobando una moción de orden, el procedimiento a seguir en este caso, es votarla, siendo que existe un compromiso de parte del señor Alcalde de remitir a la

comisión que se designe, el documento correspondiente, señalando que en este momento va a votar la moción por tratarse de un asunto de oportunidad, esperando que el señor Alcalde remita el respectivo documento, solicitando que en adelante, este tipo de asuntos sean presentados con la formalidad que se requiere.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas, la propuesta planteada por el señor Alcalde de gestionar la compra de terreno propiedad de la Cámara de Ganaderos, para adquirir una concesión en Muelle de Florencia, a fin de que en conjunto con la Administración, y con base al documento que la Alcaldía debe remitir con la propuesta formal, esta comisión se avoque a realizar el trabajo que el señor Alcalde ha dispuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Posible donación de terreno en Coopevega de Cutris.--

El señor Alcalde señala que a manera de información para el Concejo, hay un señor que se llama Chaly Vargas, quien tiene un terreno en Coopevega, el está dispuesto a donar, ya que al parecer en ese sitio, se puede extraer el agua que necesita la comunidad de Coopevega, indicando que la Alcaldía está realizando las gestiones necesarias para que se lleve a cabo dicha donación.

El Regidor Carlos Corella señala que el ya contaba con esta información, considerando oportuno que el topógrafo visite el lugar, para realizar el levantamiento de la donación del terreno.

ARTÍCULO No. 16. Representantes de la Administración Municipal en la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación a la Comisión de Enlace con San Luis, la Presidenta lo designó a él y al Regidor Gerardo Salas para formar parte de la misma, indicando que varios vecinos de Florencia le han consultado que quienes son los representantes de la Administración, ya que en la Comisión anterior había gente de la Administración, suponiendo que la Presidencia se refirió a los Regidores porque es su ámbito, y que la administración designará a sus representantes, preguntando al señor Alcalde si el y atiende el nombre de los representantes o si siguen los que anteriormente estaban.

El señor Alcalde manifiesta que ha decidido que los Regidores que forman parte de esta Comisión, soliciten a la Alcaldía, los funcionarios que requieran para alguna reunión en particular, con base al tema específico que se va a tratar ese día.

El Regidor Gerardo Salas señala que a él le hubiera encantado participar de esa Comisión, en la cual la Presidencia lo designó, indicando que él presentó su renuncia irrevocable, la cual no fue aceptada por la señora Presidente, siendo que acogió a lo que el Código establece, no va a participar en esa Comisión, hasta tanto no se incorpore al Síndico del distrito como miembro de la misma.

ARTÍCULO No. 17. Problemática con la construcción de aceras en Barrio San Roque de Ciudad Quesada .--

El Regidor Edgardo Araya señala que a petición de la señora Dora Cordero, le preocupa un asunto que hay con relación a la reparación de una acera en la calle que está detrás de la escuela Juan Bautista Solís en Barrio San Roque, específicamente contiguo a la Fuerza Pública, señalando que de acuerdo a documentación que le hiciera entrega la señora Cordero, ya fue notificado el propietario del terreno, de la

obligatoriedad de construir la acera, sin que a la fecha se haya hecho nada, solicitando al señor Alcalde que se resuelva este asunto.

El señor Alcalde señala que los vecinos del lugar tiene las aceras muy malas, a los cuales se les notifica para que las arreglen, indicando que el caso que plantea la señora Cordero es muy típico, indicando que es problema de esta situación, es que la Municipalidad debe de tener presupuesto para hacer las aceras y poder cobrárselas al dueño con un 20% adicional, siendo que en muchas ocasiones los dueños del terreno ponen a firmar a un representante, siendo necesario que sea el propietario quien reciba la notificación, considerando que es un tema muy importante de analizar.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que no le queda claro lo dicho por el señor Alcalde, ya que el habla del tema del presupuesto pero de acuerdo a los documentos que el tiene, esa solicitud lleva ya mucho tiempo y no se ha previsto la partida presupuestaria al respecto.

ARTÍCULO No. 18. Confección de estudios ambientales para la realización de las obras municipales.--

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que escuchando de la situación que se presentó en Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, y hablando sobre meter dragas a los ríos, su fracción tiene la preocupación con relación a la gestión del tema ambiental, cuando se llevan a cabo este tipo de obras municipales, específicamente cuando hay que hacer un puente, que hay que ingresar a las zonas de protección de ríos y quebradas, cuando hay que meter una draga, señalando que le gustaría saber como se esta haciendo en cuanto a este aspecto, si la gestión ambiental se hace al mismo tiempo o no se está haciendo ningún estudio mínimo de impacto ambiental, ya que le preocupa que por la Urbanización 2000 en Ciudad Quesada, se está haciendo un puente y un señor construyó un muro a la orilla de río, preocupándole que no se esté haciendo gestión ambiental al mismo tiempo de la obra municipal, los cuales deben de ir de la mano.

El señor Alcalde indica que es muy serio el tema de construir puentes o realizar obras en lugares en donde se pueda afectar a una comunidad, señalando que lo que se hace son estudios de suelos y en muchos casos también se realizan estudios de topografía, indicando que la mayoría de los puentes se hacen en donde están ubicados, siendo que lo que se construye es un metro adicional hacia arriba o hacia abajo, considerando que dependiendo del caso, sería bueno analizar si se requiere contar con ese tipo de estudio.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que cuando él se refiere a gestión ambiental, se refiere no solamente a los puentes que se están haciendo, sino a los que se vayan a hacer, o a cualquier obra que implique un impacto ambiental importante, preocupándole que el señor Alcalde diga que no hay gestión ambiental en la obra pública municipal.

El señor Alcalde indica que lo que se le preguntó fue que si habían estudios ambientales, sin que haya dicho que no los hay, indicando que si se tiene que hacer puentes con esos estudios, no se van a poder hacer puentes en el cantó de San Carlos, recalcando que no se hacen estudios ambientales de los puentes, ya que los mismos son construidos donde estaban anteriormente, siendo que si hay un puente nuevo y se tiene que afectar un aspecto ambiental, sería bueno que se cuente con un estudio previo.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 19. Recurso planteado contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, correspondiente al proyecto de compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-0267-2010 emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, les remito Recurso de Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, para **Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos**. Presentado por la empresa *Importadora Automanía de Cartago S.A.*, para que procedan según derecho.

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de Contratación Administrativa, los señores del concejo deben cumplir las siguientes fechas:

- Tienen 15 días, a partir del 25 de mayo para iniciar el proceso.
- Tienen dos días hábiles para notificar al adjudicado del proceso y pueda venir a una audiencia a defenderse.
- Tienen 3 días para responder la audiencia y notificar al adjudicado y a los oferentes.

Importadora Automanía de Cartago S.A.

21 de mayo de 2010

*RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000013-01
PROMOVENTE: IMPORTADORA AUTOMANÍA DE CARTAGO S.A.
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS*

Amparado a lo que dicta el Artículo 185 y 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el suscrito RODOLFO CRUZ MOLINA de calidades y condición en autos conocidas, con todo respeto me presento a interponer formal RECURSO DE REVOCATORIA contra el acto de adjudicación Oficio DPCA-254-2010 del 14 de mayo pasado en que se adjudica la totalidad de la oferta a la empresa Super Servicio S.A. y basado en los siguientes hechos:

1. *De acuerdo a la nota dirigida al suscrito por la señorita Paula Rojas Porras, encargada de licitaciones de la Municipalidad de San Carlos el pasado 19 de mayo, la adjudicación de la licitación en referencia se otorgó aduciendo que: cito textual "**En los requisitos del cartel se solicitaba el certificado de ENTECO, el cual solo fue entregado por la empresa ya mencionada, de esta manera se tomó la decisión de adjudicarlo sin hacer la calificación de precios**"*
2. *INTECO es el Instituto Nacional de Normas Técnicas encargado de emitir normas, homologar y propiciar la normalización y también se dedica a la certificación de gestión y de producto. El órgano que emite las normas bajo las cuales certifica INTECO es la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN cuyas siglas en ingles son ISO. Para una mejor comprensión del significado de las Normas Técnicas internacionales solicitamos a la empresa SGE Consultores en Sistemas de Gestión Empresarial una carta explicativa de las normas INTECO, la cual corrobora lo manifestado en este punto y de la cual adjunto el original.*
3. *Las llantas ofertadas por mi representada cuentan con las certificaciones de calidad ISO 9001 emitidas por organismos internacionales ya que son llantas de importación producidas en diferentes países. Resulta ilógico pretender que fábricas de JAPON, ESTADOS UNIDOS, CHINA y otros países se vengan a certificar su calidad con ENTECO, este certificado solamente compete a productos*

producidos en Costa Rica.

4. *Resulta discriminatorio restringir las ofertas de empresas nacionales que ofertan productos de importación; simplemente por no contar con un certificado INTECO, que únicamente ampara a la marca de llantas producidas por la fábrica EXPORTADORA BRIDGESTONE DE CENTRO AMERICA S.A y BRIDGESTONE DE COSTA RICA S.A. para la planta de la Rivera de Belén **ÚNICAMENTE** de acuerdo a lo presentado por la empresa Super Servicio S.A. (Ver folios 495-496 del expediente) y por el contrario la adjudicación a esa empresa es por la oferta total presentada.*
5. *La empresa Super Servicio en su oferta incluyó 24 líneas de llantas donde 12 de ellas son marca HANKOOK, 10 líneas son de llantas Firestone producidas en Costa Rica, y 2 líneas de Firestone de importación. Como conclusión de las 24 líneas ofertadas únicamente 10 son Firestone nacional y son las únicas amparadas al certificado de INTECO. Si el criterio de decisión fue únicamente la presentación del certificado de Inteco NO deberían haberse adjudicado las llantas cuyas marcas no estuvieran contenidas en el certificado como HANKOOK y Firestone de fabricación fuera de Costa Rica. Para las llantas Hankook la empresa Super Servicio S.A. presentó certificados internacionales ISO NO de Inteco por lo cual siguiendo el criterio erróneo de la adjudicación no deberían haber sido adjudicadas, (ver folios 497 al 508 del expediente).*
6. *En el folio 511 del expediente de la licitación se muestra nota dirigida al señor Jimmy Segura Rodríguez y firmada por los señores Keylor Castro Viquez y Bernal Hernández Vázquez cuya información contenida es incorrecta y que induce a error a la Administración, ya que queda de manifiesto desconocimiento de estos señores de las normas internacionales de calidad, poniendo las normas INTECO sobre las normas ISO internacionales, cuando la realidad es todo lo contrario. Además en dicha nota en el punto 2 citan que INTECO en su página web tiene un link y cito textual "se publica la lista de productos certificados y en ella no aparecen la mayoría de los distribuidores de llantas que nos han cotizado para este cartel. 3. Que en dicha lista de productos certificados, si aparece por lo menos un oferente lo cual parece indicar que si es posible que los distribuidores que participan de este cartel mantengan sus productos certificados" ESTAS ASEVERACIONES SON INCORRECTAS, en primer lugar NINGÚN oferente aparece en la lista mencionada. Únicamente Bridgestone de Costa Rica S.A. (ver folio 512 del expediente) y esta empresa NO es oferente. Además llantas fabricadas por Bridgestone de Costa Rica fueron ofertadas por dos oferentes Reenfrio Comercial y Super Servicio. ¿Por qué se tomó en cuenta únicamente a Super Servicio y NO al otro distribuidor de Firestone que ofertó?*
7. *En la misma página web de INTECO y de la cual adjunto la impresión, se menciona en la parte final de la segunda página adjunta que INTECO es miembro afiliado a ISO-1EC-COPANT-CANENA. Queda de manifiesto que ISO tiene un rango mayor que INTECO.*
8. *De acuerdo a la normativa vigente en el Reglamento de Contratación Administrativa, el cartel se convierte en Ley y esta adjudicación viola las normas del cartel ya que en el punto 1.9 ADJUDICACIÓN Sección a) se indica que "Para resultar adjudicatario, debe el oferente haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Contratación Administrativa, haber cumplido con cada una de las Condiciones y Características solicitadas en el Cartel, así como de resultar su oferta como la mejor calificada" LA ADJUDICACIÓN NO SE REALIZÓ A LA MEJOR OFERTA CALIFICADA, YA QUE NO HUBO CALIFICACIÓN ALGUNA.*
9. *En el punto 1.9 sección e) del cartel también se indica " No se permitirán ofertas parciales, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas" y la oferta de Super Servicio S.A. ES UNA OFERTA PARCIAL que no incluyó la línea 3.1.4.3 ÍNICIVOS Y NEUMÁTICOS PARA LOS CAMIONES.*
10. *Es necesario resaltar que todas las empresas oferentes presentamos certificaciones de calidad ISO que son superiores a las normas INTECO y que*

*únicamente en esta Municipalidad este constituye un criterio de adjudicación.
Por todas las razones mencionadas solicito REVOCATORIA AL ACTO DE
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000013-01.*

SE ACUERDA:

Inciso 1.- Dar por recibido el Recurso planteado por el señor Rodolfo Cruz Molina, representante legal de la empresa Importadora Automanía de Cartago S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, correspondiente al proyecto de compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos, adjudicado a la empresa Súper Servicio S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

Inciso 2.- Que con base al artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le confiere audiencia a la empresa Súper Servicio S.A. por un plazo de tres días hábiles, a fin de que exprese su posición de manera amplia y bien fundamentada sobre los alegatos planteados por el recurrente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO No. 20. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 27 de mayo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de tratar los siguientes puntos:

- Lectura y aprobación de informe de correspondencia.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y aprobación de mociones.
- Lectura y análisis de documentación diversa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

El señor Alcalde manifiesta que no podrá estar presente en esta Sesión, ya que tiene programada una gira a Coopevega para esa fecha.

2. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo sábado 12 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de tratar los siguientes puntos:

- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, con relación a la competencia ambiental municipal
- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal y del Ministerio de Salud, con relación a Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Exposición por parte del Departamento de Servicios Públicos Municipales, con relación al estado y situación actual del relleno sanitario.
- Lectura y aprobación de informe de correspondencia.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y aprobación de mociones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

3. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo sábado 26 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en el distrito de Buena Vista, a fin de tratar los siguientes puntos:

- Exposición por parte del Departamento de Planificación Municipal y de estudiantes de la Universidad Nacional, con relación a diferentes proyectos que se desarrollan en el distrito de Buena Vista, así como la presentación del estudio de prefactibilidad de turismo rural alternativo que se está proponiendo en dicha comunidad, realizándose posteriormente un tour por algunos puntos identificados como potenciales para el turismo rural.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que le parece extraño que si siempre se ha hablado de economizar, el realizar reuniones con empleados los sábados, representaría más dinero en gastos, considerando que lo más oportuno es que se hagan entre semana, ya que los sábados no se trabaja en la Municipalidad.

La Presidente Municipal señala que le gustaría que se le presentara el asidero técnico y jurídico de lo que indica la Regidora Rodríguez, ya que el artículo 40 del Código Municipal indica que cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las Sesiones del Concejo cuando este lo acuerde y sin que por ello deba pagárseles remuneración alguna.

El Regidor Edgar Chacón señala que de acuerdo a lo dicho por la señora Presidente, sería importante analizar la interpretación del artículo 40 del Código Municipal, ya que en un día no hábil las cosas son diferentes, considerando que esos días deben de respetársele a los trabajadores.

La Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo manifestado por el Regidor Chacón, sería importante que se presente mediante una moción, a fin de que se pida el criterio jurídico en cuanto a este tema, señalando que ambas Sesiones del día sábado, fueron coordinadas con las funcionarias responsables de las mismas.

ARTÍCULO No. 21. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de conocer el veto presentado por el señor Alcalde mediante oficio A.M.-0321-2010 de fecha 21 de mayo del 2010. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Presentación de veto por parte de la Alcaldía Municipal.—

La Presidente Municipal señala que en el Concejo anterior, se presentó un veto por parte del señor Alcalde, y se les explicó por parte del Asesor Jurídico de la Administración Municipal, que la Sesión inmediata a la presentación del veto, se refiere a la Sesión de presentación ante el Concejo, recalcando que para atender este tema se solicitó al Licenciado Armando Mora que se presentara ante el Concejo, respondiendo que se le enviara la solicitud por escrito para contestar.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que el Licenciado Mora le manifestó cuando lo fue a buscar, que estaba muy ocupado, y que para eso hay un abogada que tiene dos años de estar con el Concejo, quien tiene que saber lo que tiene que hacer, y que si fue por un acuerdo del Concejo, que el mismo se le notifique por escrito para responder.

La Presidente Municipal señala que le preocupa la reacción del Licenciado Mora, ya que se está buscando tener una relación cordial con la Administración, solicitándole a la Secretaria del Concejo que de su punto de vista en cuanto a lo manifestado por el Licenciado Mora, y si ella puede dar su asesoría como abogada, solicitándole al señor Alcalde que si debe de tomar cartas en el asunto, lo haga.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta que si bien es cierto, al igual que el Licenciado Mora, ella es abogada, su puesto es el de Secretaria del Concejo Municipal y no de Asesora Legal, siendo que eventualmente, en alguna ocasión en que pueda colaborar en ese sentido con el Concejo, con mucho gusto lo hará, recalcando que su puesto no es de Asesora Legal.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que al igual que se está pidiendo por parte del Concejo todo por escrito, el Licenciado Mora está haciendo lo mismo, considerando que el tiene razón en solicitar lo mismo.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que se debe de ir pensando en contratar a un asesor legal que este a disposición del Concejo.

Se recibe oficio A.M.-0321-2010 de fecha 21 de mayo del 2010, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: INTERPOSICION DE VETO, Y COMUNICACIÓN DE OTRAS ACCIONES:

RESULTANDO:

1. Mediante acuerdo 12, Acta 30, de la Sesión del Concejo Municipal de San Carlos del día 12 de mayo del 2010, comunicado a este Despacho, el día 18 de mayo del 2010, dicho Órgano Municipal, acuerda: trasladar a la Administración Municipal, denuncia presentada de manera anónima, contra un funcionario de la Municipalidad de San Carlos, por aparente mal uso de recursos municipales, a fin de que un plazo de quince días hábiles dicha Administración ser sirva presentar el respectivo informe.
2. A dicho acuerdo, se adjunta nota sin el nombre del remitente, sin firmar y sin fechar, en donde se señala que desean denunciar a un funcionario municipal de apellido Román que vive en San Rafael de la Quebrada del palo señalando que dicho funcionario por exceso de confianza y el poco valor moral que tiene, se aprovecha de bienes del Estado, ya que trajo a su casa equipo municipal y en un fin de semana (dos batidoras de mezclar cemento, peones de la Municipalidad, material de la Municipalidad como piedra, arena, e hizo un planché a todo alrededor de su casa. También que está realizando una construcción a la casa de habitación, y desean saber si tiene permiso de construcción. Que llegan vagonetas de la Municipalidad al frente de la casa de este funcionario a dejar materiales.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el Artículo 17 del Código Municipal inciso a), la administración general, y jefatura general de las dependencias municipales es una atribución y obligación del Alcalde Municipal.
2. De conformidad con el Artículo 17, inciso n), corresponde al Alcalde la ostentación de la representación legal de la Institución.

3. De conformidad con el Capítulo de Personal, corresponde al Alcalde, el cumplimiento de todas las normas laborales relativas al personal municipal a su cargo.
4. De conformidad con el Artículo 31, inciso del Código Municipal, los regidores tienen prohibido de manera expresa intervenir en asuntos y funciones que sean competencia del Alcalde Municipal.
5. Es claro, que la Administración del Recurso Humano municipal, es un asunto de la absoluta competencia de la Alcaldía Municipal, en donde se incluyen la selección, nombramiento, evaluación, seguimiento, conocimiento de posibles infracciones a los deberes, el ejercicio de investigaciones, y la toma de decisiones sancionatorias, cuando correspondan en derecho, y con todo el debido cuidado y respecto a los derechos de los trabajadores, y el debido proceso.
6. No tiene la Alcaldía Municipal, que actuar en materia laboral, por indicación o imposición de ningún tipo de parte del Concejo Municipal, y mucho menos tiene la Alcaldía la obligación de rendir informes derivados de los actos de la administración del Recurso Humano, pues no es una atribución concedida legalmente al Concejo Municipal, y por el contrario, es una materia de competencia exclusiva de la Alcaldía Municipal.
7. El acuerdo de marras objeto de este proceso, debería, si así lo disponen los señores Regidores, únicamente y simplemente, hacer el traslado del tema, al conocimiento de la Alcaldía Municipal, para los efectos que la Alcaldía estime pertinentes de acuerdo a su autoridad y competencia, pero bajo ninguna circunstancia, podían dictar un acuerdo con imperio de orden, en el sentido de obligar a esta Alcaldía a presentarles en 15 días, el informe respectivo, lo que además implica la orden de producir alguna acción, que derive obligatoriamente en un informe, en donde incluso, ni siquiera se señala, que clase de contenido se espera que se informe si hubiese procedido legalmente la obligatoriedad de emitir dicho informe.
8. Adicionalmente, y para mayor ilegalidad e inoportunidad, se establece a la Alcaldía, la orden ilegal, y la obligación ilegal, inoportuna e improcedente de actuar en un proceso laboral, en un plazo impuesto por el Concejo, de manera antojadiza, irresponsable, e ilegal, incurriendo no solo, en incumplimiento de la prohibición que les establece el Código Municipal, sino, que desconociendo por completo, todo el debido proceso que se debe ejecutar, tratándose de acciones en contra de los servidores municipales, en donde ningún plazo impuesto de manera ilegal por el Concejo, puede suplir, los plazos que el ordenamiento jurídico establece para el desarrollo y toma de decisiones de posibles acciones disciplinarias en caso de que existiese sustento para ello.
9. Dicho actuar del Concejo Municipal, además de ilegal e inoportuno, podría eventualmente acarrear consecuencias a la Institución, en el tanto los servidores municipales, considerasen lesionados no solo sus derechos laborales, sino su honor. Amén de las consecuencias de una invasión ilegal, e inoportuna, de las competencias legales de la Alcaldía Municipal, con las responsabilidades que ello podrían acarrear a quienes promuevan y mantengan esos actos.

POR TANTO:

1. De conformidad con el marco y fundamento jurídico ya señalado, y con fundamento en el Artículo 158 del Código Municipal, procede esta Alcaldía, a vetar el acuerdo 12, Acta No. 30 del 12 de mayo del 2010, por ilegal e inoportuno por las razones ya expuestas.
2. Estando en conocimiento de la denuncia anónima ya descrita, considera esta Alcaldía, que no se trata del método más idóneo para que los ciudadanos expresen la denuncia de posibles hechos no correctos por parte de funcionarios de la Institución, y que si existiese un verdadero interés ciudadano, la denuncia debería contener todo el formalismo en cuanto al denunciante, no solo por el

decoro y el posible daño que una hoja de papel anónimo puede tener a la integridad y el honor de las personas, sino por la importancia que podría tener el denunciante, como parte misma de la posible investigación, con el aporte claro de sus conocimiento sobre el hecho denunciado.

3. No obstante lo anterior, dada la denuncia presentada, y la publicidad pública que le da el acuerdo municipal aquí vetado, estima este Despacho, que es menester y obligatorio proceder a realizar una investigación, para determinar la verdad real de las cosas, ejercer las acciones disciplinarias que pudiese derivarse, pero adicionalmente, en caso de no proceder o probarse los hechos denunciados, limpiar de esa forma, el honor del funcionario, sin que ello implique que en casos posteriores, la Alcaldía estime proceder de igual forma con este tipo de papeles que carecen del respaldo y responsabilidad del denunciante al tener el carácter de anónimos.
4. Por lo anterior, mediante esta misma resolución se solicita al Departamento de Control Interno, proceder a levantar testimonio del funcionario denunciado, así como testimonio de los responsables de las bodegas de materiales, y los Jefes de las vagonetas Municipales, para que rindan declaración con los hechos denunciados, y en los que son involucrados colmo parte de la denuncia. El plazo para finalizar dicha gestión testimonial es de 15 días hábiles a partir de la presente fecha.

COMUNIQUESE. Viernes, 21 de mayo de 2010.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio A.M.-0321-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se interpuso veto contra el acuerdo N° 12 del acta N° 30 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el jueves 12 de mayo del año en curso, a fin de que se sirvan rendir el respectivo informe en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 31 de mayo. **(Seis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas).**

AL SER LAS 18:57 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS

